



C I R C U L A R CSJBOYC22-38

Fecha: 14 de febrero de 2022

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura proceso de liquidación patrimonial – Insolvencia de persona natural no comerciante de Hermes Rodríguez Hernández”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal – Casanare. Radicado: EXTCSJBOY22-1102.	Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal – Casanare.	Oficio civil No. GMGP-00179 del 15 de diciembre de 2021, mediante el cual informa que en el proceso radicado No 85014003003-2021-1191-00, se dictó auto de fecha 9 de diciembre de 2021, solicitando se informe si se adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor Hermes Rodríguez Hernández.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/GA/MM